



Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No.079-OP-IGP

Lima, 29 de Octubre de 1982

VISTA la solicitud presentada por don SILVIO ORIHUELA ARCOS, Trabajador de Servicios II, Grado V - Sub-Grado 2, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, Instituto Geofísico del Perú, en el que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 5% al 10%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente, mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones, en la que consta haber prestado servicios del 1° de Julio de 1977 al 30 de Junio de 1982, haciendo un total de 05 años de servicios prestados como Empleado Permanente;

Que, sumados dichos servicios a los 05 años acreditados con Resolución Jefatural N° 030-IGP, de fecha 13 de Febrero de 1978, hacen un total de 10 años de servicios prestados al Estado; y,

De conformidad con las disposiciones del Art. 8° - del Decreto Ley N° 22404 Ley General de remuneraciones, Art. 7° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM, y Resolución de Presidencia N° 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don SILVIO ORIHUELA ARCOS, Trabajador de Servicios II, Grado V - Sub-Grado 2, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 5% al 10% a partir del 1° de Julio de 1982.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se cargará a la Asignación 01.03 - Personal, del Programa N° 1381 Investigación Científica, Pliego 33 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto - 1982.

Regístrese y Comuníquese,

Wilches